INFORME DE MONITOREO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PRIMER CUATRIMESTRE 2023

Contenido

1 NORMATIVIDAD 4
2 OBJETIVO 4
3 ALCANCE 4
4 DATOS O EVIDENCIAS 5
5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO 5
6 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 8
Anexo A - Excel monitoreo I Cuatrimestre Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 9

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a través de cada uno de sus componentes, se constituye en la herramienta de gestión para luchar contra el flagelo de la corrupción y a fortalecer los mecanismos de información y atención de los grupos de valor e interés.

Bajo este propósito, la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. desarrolla su plan teniendo en cuenta las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (ley 1712 de 2014).

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. para la vigencia 2023 contempla:

- Mapa de riesgos de corrupción con los controles y las acciones pertinentes para el tratamiento de los riesgos identificados.
- Las estrategias para la racionalización de trámites, la implementación y mantenimiento del SUIT.
- La rendición de cuentas.
- Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Iniciativas adicionales.

La Subgerencia de Planificación presenta el primer informe de monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del periodo enero – abril de 2023, teniendo en cuenta las evidencias presentadas por los líderes de proceso y funcionarios responsables de implementar las actividades establecidas.

Cabe destacar que este plan se encuentra integrado en el Plan de Acción Institucional 2023 cuya periodicidad de monitoreo es trimestral.

1 NORMATIVIDAD

1 Disposiciones generadas en normatividad vigente

Ley 1474 de 2011

- Plan Acción Institucional
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Ley 1712 de 2014

- Transparencia y Acceso a la Información

Ley 1757 de 2015

- Participación y Rendición de Cuentas

Decreto 612 de 2018

- Integración de planes en MIPG

Ley 1955 de 2019

- Plan Nacional de Desarrollo

Decreto Ley 2106 de 2019

- Decreto Ley Antitrámites

Ley 2013 de 2019

- Declaración Pública de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés y Declaración de Renta

Ley de Código de Integridad

- Ley 2016 de 2020

Ley 2052 de 2020

- Disposiciones transversales -racionalización

Decreto 230 de 2021

- Crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

2 OBJETIVO

Determinar el grado de cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023, identificando recomendaciones y/o acciones de mejora respecto de las evidencias presentadas por los líderes de proceso y funcionarios responsables, actuando la Subgerencia de Planificación como segunda línea de defensa.

3 ALCANCE

El monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano comprende el avance de las actividades realizadas en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023.

4 DATOS O EVIDENCIAS

Las evidencias fueron entregadas por los líderes de proceso y funcionarios responsables de las actividades establecidas, registrando los avances en el formato Excel del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Ver anexo A.

Recibidas las evidencias a través de plataforma digital, fueron revisadas, validadas y consolidados los avances en el presente informe.

5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El presente informe de avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, refleja su nivel de cumplimiento en el I cuatrimestre de la vigencia, teniendo en cuenta 12 actividades.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano registra un **nivel de cumplimiento del 23% en el primer cuatrimestre de 2023.**

Por proceso responsable, el nivel de cumplimiento es el siguiente:

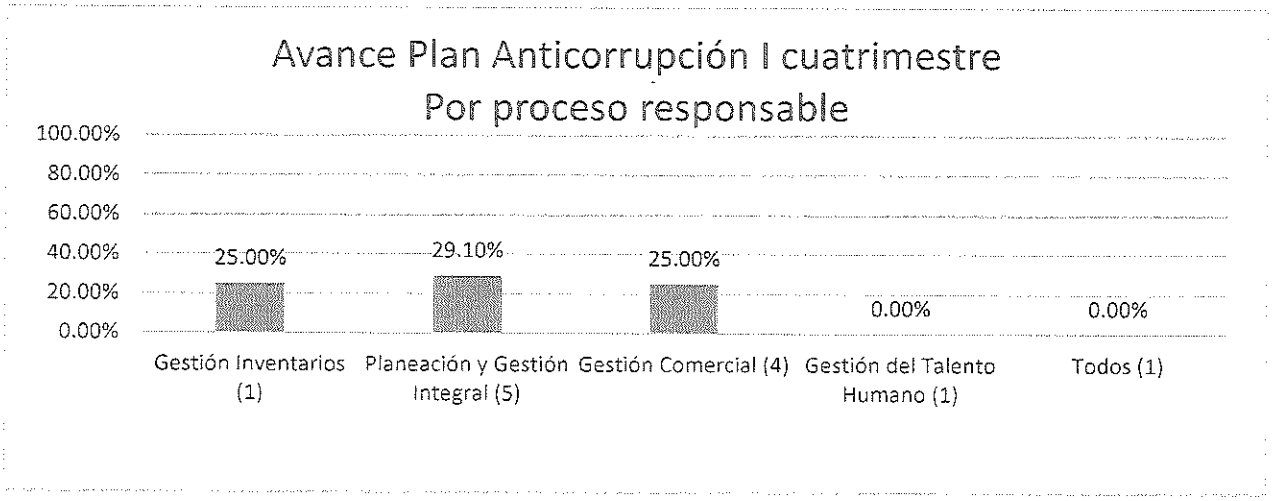

Por componente, el nivel de cumplimiento es el siguiente:

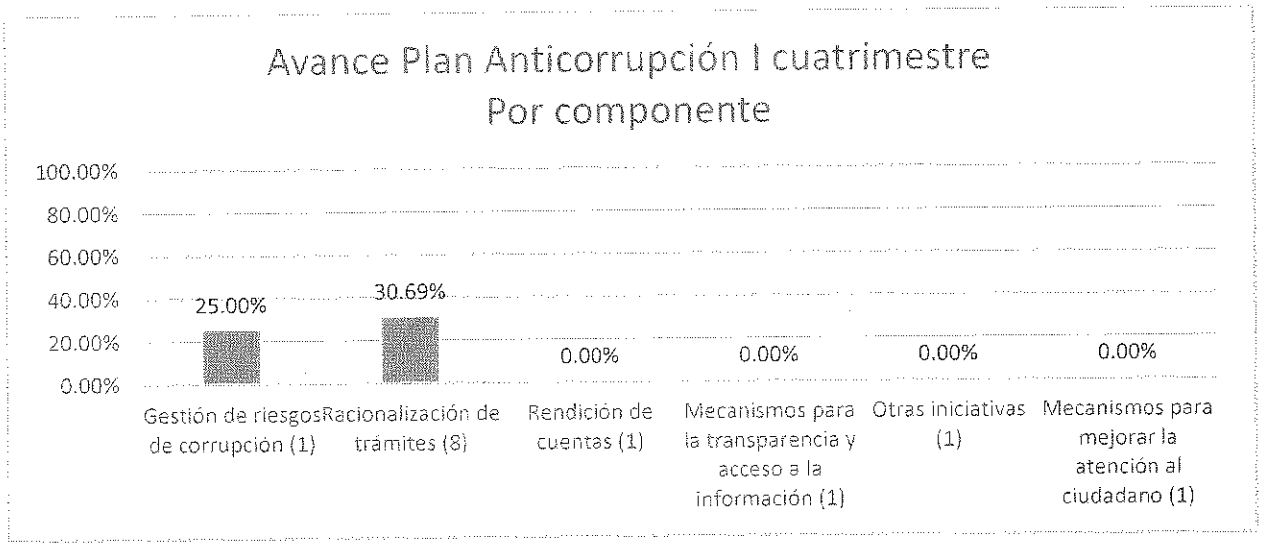

Del componente de riesgos de corrupción

Se identificó un riesgo significativo:

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de los lineamientos procedimentales de la gestión de recursos físicos debido a la entrada y salida de bienes mediante documentos sin soportes y pérdida de bienes

   Como meta se estableció informes trimestrales de evaluación del cumplimiento Plan de mejora de Inventarios.

   La evidencia es la misma enviada para monitoreo del Plan de Acción Institucional Integrado con corte a 31 de marzo de 2023. Informe de cumplimiento al Plan de Mejoramiento del proceso de Inventarios, el cual incluye la creación del comité de recursos físicos. Valoración monitoreo: 25%.

Del componente de racionalización de trámites

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según acta de reunión No. 1 del 27 de enero de 2023, aprobó la estrategia de racionalización de trámites para la presente vigencia y de esta manera se realizó su registro en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT.

En reunión del 02 de mayo de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue presentado el plan de trabajo de racionalización de trámites de acuerdo con los componentes SUIT registrados para monitoreo. La Subgerencia de Planificación realizó monitoreo en el SUIT.

Se encuentra pendiente de aprobación la resolución de actualización de trámites que incorpora la estrategia de racionalización para proceder a la implementación de las mejoras, la respectiva socialización y medición de satisfacción.

Del componente rendición de cuentas

A la fecha se encuentra en consolidación informe de avance del Plan de gestión social, participación y comunicación ciudadana para presentación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Del componente mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Como actividad se determinó el seguimiento trimestral al cumplimiento de las acciones planteadas para la política de servicio al ciudadano - acciones MIPG 2023 con resultados y recomendaciones para la mejora

Esta actividad no se valora en este cuatrimestre porque el Plan de Acción MIPG no ha sido aprobado y adoptado mediante resolución. Sin embargo, el CICCI solicitó monitoreo de las acciones del plan de acción MIPG sin estar formalmente adoptado. En proceso de consolidación el seguimiento al Plan de Acción MIPG.

Del componente mecanismos para la transparencia y acceso a la información

La actividad tiene fijada como meta: Lista de chequeo cuatrimestral Febrero y Junio de 2023, presentada en CIGyD que incluya verificación de la publicación con criterios de oportunidad, calidad, completitud y las versiones vigentes de los documentos (dos por cada dependencia para un total de 12: cuatro subgerencias, 1 secretaria y 1 oficina)

La Secretaría General realizó verificación en página web con corte a 31 de marzo de 2023, se adjunta matriz de verificación- Se mantiene seguimiento realizado I trimestre PAII

Otras estrategias

La actividad "Realizar encuesta del clima organizacional (orientado a la apropiación de los valores institucionales) no reporta avance en el periodo.

Mayor detalle del monitoreo primer cuatrimestre de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentran en el anexo A.

6 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023 registra un nivel de cumplimiento del 23% en el primer cuatrimestre de 2023, con 7 actividades sin avance alguno, la mayoría asociada a la implementación de la estrategia de racionalización de trámites que parte de la actualización de la resolución que define los requisitos de los trámites a los usuarios.

   La resolución de trámites se constituye en el primer paso para la actualización de los trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT, incluyendo las mejoras aprobadas y simultáneamente actualizando los valores y/o costos de los servicios que demandan pago.

   Atendiendo las sugerencias y recomendaciones de la Subgerencia Comercial y de la Oficina Control de Gestión se proyectó resolución y se remitió a Profesional de Gerencia para su gestión.

2. Respecto al seguimiento a las acciones planteadas para la política de servicio al ciudadano en el Plan de Acción MIPG, estas se fundamentan en el diseño e implementación de indicadores para medir satisfacción, preferencias y tiempos de atención para los ciudadanos y en realizar estudio de análisis de cargas del personal de atención al usuario respecto a la demanda y los periodos críticos.

   Es importante para la construcción de los indicadores realizar mesa conjunta con la Subgerencia de Planificación con el fin de unificar criterios para diseñar indicadores que generen impacto y estén alineados con la planeación estratégica empresarial.

   Estas acciones registrarán avances en el próximo informe de monitoreo por parte la Subgerencia Comercial.

3. La verificación del cumplimiento de publicaciones en la página web institucional acorde con la matriz ITA y la Ley 2052 de 2020, es un compromiso normativo que debe ser revisado y validado a través de los Comités Primarios de cada proceso.

   Al cierre de este primer cuatrimestre, se espera la entrega de las listas de chequeo respectivas para valoración en el siguiente informe.

PAULA ANDREA CRUZ CASTRO
Subgerente de Planificación

HERNAN DARÍO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA
Profesional III de Planificación

Anexo A - Excel monitoreo I Cuatrimestre Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano